

Acta de la Sesión 445°
Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

Con fecha 17 de agosto de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 445 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el Secretario y abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 18:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Revisión del Manual para el Levantamiento de Costos
2. Próxima sesión

1. Revisión del Manual para el Levantamiento de Costos

Toma la palabra el Presidente, quien señala que en la presente sesión corresponde continuar con la revisión del Manual para el Levantamiento de Costos iniciada en la sesión anterior.

A continuación, la Comisión prosigue su revisión de los ítems de costos directos e indirectos, los ítems de costos de infraestructura y los ítems de costos de convenios asistenciales docentes.

El reporte de costos de carrera (CC) se efectúa por Código Único SIES de institución, sede, carrera y jornada, e incluye la matrícula de la carrera y once ítems de costo: remuneraciones del personal académico operacional; remuneraciones del personal administrativo operacional; materiales e insumos de enseñanza; bienes de consumo operacionales; servicios informáticos; depreciación de equipo; depreciación de equipos computacionales y periféricos; depreciación de libros, revistas y material bibliográfico; depreciación de mobiliario; y costos de personal y material para los procesos de matrícula y de titulación o graduación. Cada uno de estos ítems debe reportarse, además, en su versión por estudiante. Respecto de cada ítem, el Manual precisa los conceptos comprendidos y excluidos, y los criterios de prorrateo aplicables cuando el gasto es compartido con otros programas o usuarios.

El reporte de costos de sede (CS) se efectúa por Código Único SIES de institución y sede, y comprende la matrícula de la sede y tres ítems de costos indirectos: remuneraciones del personal directivo operacional, mantenciones y reparaciones, y servicios básicos operacionales, con sus respectivas variables por estudiante. El reporte de costos de institución (CI) se efectúa por Código Único SIES de institución y comprende la matrícula institucional y el ítem de costos de gobierno central, con su variable por estudiante.

Los módulos de infraestructura distinguen entre la infraestructura de la carrera (IC) y la infraestructura institucional (II). El primero da cuenta de los metros cuadrados efectivamente utilizados por cada carrera, identificando cada inmueble por su número de rol, respecto de salas, auditorios, laboratorios, talleres, casinos y cafeterías, áreas verdes y de esparcimiento, y bibliotecas, con sus correspondientes variables por estudiante. El segundo se reporta a nivel de

rol e incorpora la situación de tenencia, el valor de tasación y el valor de arriendo expresados en unidades de fomento y los metros cuadrados de cada una de las mismas categorías, junto con el año de la última tasación comercial y el año de contabilización, y las veintiún variables por estudiante que se calculan sobre la matrícula institucional.

Finalmente, la Comisión revisa el reporte de costos de los convenios asistenciales docentes (CAD).

Concluida la revisión, la Comisión concuerda en valorar positivamente la claridad del Manual y las actualizaciones introducidas.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día lunes 31 de agosto a las 8:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 20:00 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.